



**Ajuntament
de Santpedor**

TRINITAT CAPDEVILA FÍGOLS, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que por Decreto de Alcaldía núm.: 2022DECR000635 del día 19 de septiembre de 2022, se aprobó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

“Por Decreto de Alcaldía núm.: 2019DECR000547, del día 26 de septiembre de 2019, se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la entidad *Colla de Geganters i Grallers de Santpedor*, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020, para el encargo de gestión, custodia, tutela y uso de los gigantes propiedad de este Ayuntamiento conocidos como *Paracuenta* y *Mundeta*, el gegantó *Isidret*, la gegantona *Tía Sala* y el gegantó *ADF*. La entidad amplió esta imagerie con la compra (con cargo a su cuenta) de dos cabezudos *Pere* y *Anna*.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 16 de marzo de 2021, se aprobó la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Consta al expediente el informe favorable de la Técnica del Área de los Servicios a las Personas.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde, y ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 2019DECR000354 de fecha 26 de junio de 2019, publicada en el BOPV el 5/07/2019, se avoca la competencia por razones de urgencia.

Por todo esto y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la subvención nominativa mediante convenio a la *Entidad Colla de Geganters i Grallers de Santpedor* correspondiente al ejercicio 2022, por un importe total de 1.800,00 euros (mil ochocientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 50.334.48906 y ordenar el pago del importe de 1.260,00€ (correspondiente al 70% de la subvención). El 30% restante se hará efectivo una vez se haya aprobado la cuenta justificativa a presentar por la entidad en los términos fijados en el convenio y en la normativa general de subvenciones con un plazo máximo para la justificación que finaliza el 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta resolución a los interesados.

Y para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santpedor a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde

Certifico
La Secretaria en funciones